

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 788/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 749/13 de 02 de Octubre de 2013, mediante el cual se nombra a doña Eliana Riquelme Alarcón para que desempeñe como Técnico de Salud; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en cuanto al Rut de la funcionaria; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **Corrijase**, Decreto Alcaldicio Nº749/13 de 02 de Octubre de 2013, en su numeral 1, en relación al Rut de la funcionaria, **DONDE DICE:** Rut 7.694.194-4 ; **DEBE DECIR:** Rut 7.964.194-4.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas